CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA **5 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 27, 28 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO, PARA EL TRIENIO 2013-2015; ASÍ COMO LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEVANTA LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ASENTANDO LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS, ASUNTOS TRATADOS Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN; AL CONTEXTO DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE PRESENTES.
II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
V. DESIGNACIÓN DEL L. EN D. JOSÉ LISANDRO SANTOS VERGARA COMO INSPECTOR DE ESTABLECIMIENTOS.
VI. MODIFICACIÓN AL ACUERDO DELEGATORIO DEL PUNTO NO. XXXIII, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013
VII. ASUNTOS GENERALES.
VIII. CLAUSURA.

EN DESAHOGO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, ME PERMITO INSTRUIR A LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL, PARA QUE PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; P. EN D. ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. ANTONIO CORTEZ CRUZ, PRIMER REGIDOR; C. MARIO NERI MERCED, SEGUNDO REGIDOR; C. GILBERTO ORTÍZ RAMÍREZ, TERCER REGIDOR; C. MIGUEL GARCÍA SOLANO, CUARTO REGIDOR; C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADARES, QUINTO REGIDOR; L. A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO, SEXTO REGIDOR; MTRA. EN D. Y G. DE I. E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SÉPTIMO REGIDOR; C. GERMÁN ARELLANO JAIMEZ, OCTAVO REGIDOR; PROFR. POMPEYO ORTÍZ NAVARRO, NOVENO REGIDOR Y EL C. FORTINO NERI MARTÍNEZ, DÉCIMO REGIDOR.

EN DESAHOGO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; DA FE DE LA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES DEL CABILDO; POR LO QUE SE INFORMÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO ESTA **CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.

EN DESAHOGO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL EFECTUARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO LA APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, POR LO QUE SE TIENE

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA EN SUS TÉRMINOS.

EN EL DESAHOGO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA **CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, Y AL TÉRMINO DE LA LECTURA PROCEDE A SOLICITAR AL HONORABLE CUERPO EDILICIO FIRME EL ACTA.

EN EL DESAHOGO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL PROFESOR FILOMENO BALTAZAR ÁLVAREZ VALLADAREZ, DIRECTOR DE GOBERNACIÓN: QUIEN DA A CONCER LOS MOTIVOS PARA LA DESIGNACION DEL L. EN D. JOSÉ LISANDRO SANTOS VERGARA, COMO INSPECTOR DE ESTABLECIMIENTOS, EXPONIENDO LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 80 Y 89 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, LOS CUALES ESTABLECEN QUE:

ARTÍCULO 80.- ES OBLIGACIÓN DEL TITULAR DE LA LICENCIA O PERMISO, TENER LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL A LA VISTA DEL PÚBLICO Y MOSTRARLA TANTAS VECES SEA REQUERIDO POR LOS INSPECTORES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUIENES EN TODOS LOS CASOS PRESENTARÁN LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA RESPECTIVA.

ARTÍCULO 89.- LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN ESTÁ FACULTADA PARA ORDENAR, REALIZAR Y CONTROLAR, DURANTE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, LA INSPECCIÓN, INFRACCIÓN, SUSPENSIÓN, ASEGURAMIENTO DE MERCANCÍAS, CLAUSURA Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS PARTICULARES.

EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS INDICADORES DE LA AGENDA DESDE LO LOCAL:

AGENDA DESDE LO LOCAL PRIMER CUADRANTE: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO INDICADOR 1.1 "MUNICIPIO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"

Francisco I. Madero No.1, Sultepec, México. C.P. 51600 Tel. (01 716) 148 01 62

PARÁMETROS DE MEDICIÓN	PARÁMETRO EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.1.3 REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	¿EXISTE UN SISTEMA DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES?	NO EXISTE	EXISTE UN REGLAMENTO Y UN PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	EXISTE UN REGLAMENTO, UN PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ACTUALIZADO Y PROCESOS DE INSPECCIÓN.	
EVIDENCIA		NINGUNA	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y PROCESOS DE INSPECCIÓN CON RESULTADOS DOCUMENTADOS.	

Y EN BASE AL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, ARTÍCULO 4 EN EL CUAL SE MENCIONA:

LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTÁ INTEGRADO POR:

a) UN DIRECTOR
b) UN INSPECTOR
c) AUXILIARES
d) UNA SECRETARIA

POR LO CUAL SOLICITO AL HONORABLE CABILDO SE CONSIDERE APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL L. EN D. JOSÉ LISANDRO SANTOS VERGARA COMO INSPECTOR DE ESTABLECIMIENTOS, YA QUE EN BASE A LAS NORMATIVIDADES ANTES MENCIONADAS, ES

INDISPENSABLE CONTAR CON ESTA FIGURA, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE NOS OTORGA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE. DE ESTA MANERA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO CONTINUO A CADA CASO EN LO PARTICULAR.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CCVII

PRIMERO.- SE AUTORIZA DESIGNAR AL L. EN D. JOSÉ LISANDRO SANTOS VERGARA COMO INSPECTOR DE ESTABLECIMIENTOS.

EN EL DESAHOGO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL L. EN D. OTONIEL PEÑA CALIXTO, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, QUIEN EXPONE LO SIGUIENTE:

QUE EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO SE APROBÓ DELEGAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA FACULTAD PARA IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EMITIR ACUERDOS DE RADICACIÓN, FIJAR TÉRMINOS PARA DESAHOGO DE GARANTÍAS DE AUDIENCIA, RECIBIR, DESAHOGAR Y VALORAR LAS PRUEBAS, ASÍ COMO LOS ALEGATOS RESPECTIVOS QUE LE PRESENTEN LAS PARTES E IMPONER LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, 47, 49 Y 52 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO REMOVER DEL CARGO A LOS AGENTES/POLICÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL

Francisco I. Madero No.1, Sultepec, México, C.P. 51600 Tel. (01 716) 148 01 62

ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

DE TAL HECHO LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE YA FUE ABROGADA LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA ASÍ ENTRAR EN VIGOR LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL EN SU CAPÍTULO SEXTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA EN SUS ARTÍCULOS 160 Y 161 QUE A LA LETRA DICEN:

ARTÍCULO 160.- LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, ES UN ÓRGANO COLEGIADO QUE TENDRÁ COMO ATRIBUCIÓN LLEVAR A CABO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE RESUELVA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SEPARACIÓN, REMOCIÓN, BAJA, CESE O CUALQUIER OTRA FORMA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LEY GENERAL, CUANDO INCUMPLAN:

I. CON LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
II. CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS INTERNOS QUE RIGEN SU ACTUAR; Y
III. CON EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTABLECIDO EN ESTA LEY LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA IMPLEMENTARÁ UNA BASE DE DATOS EN LA QUE SE REGISTRARÁN LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

ARTÍCULO 161.-LAS INSTITUCIONES POLICIALES ESTABLECERÁN UNA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, QUE ESTARÁ INTEGRADA POR:

I. UN PRESIDENTE QUE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.
II. UN SECRETARIO QUE SERÁ EL TITULAR DEL JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN Y CONTARÁ CON VOZ Y VOTO, Y

Francisco I. Madero No.1, Sultepec, México, C.P. 51600 Tel. (01 716) 148 01 62

III. UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN O REACCIÓN SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESIDENTE Y EL REPRESENTANTE SERÁN DESIGNADOS POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

POR LO ANTERIOR NARRADO, LA CONTRALORÍA YA NO ES COMPETENTE PARA REMOVER DEL CARGO A LOS AGENTES/POLICÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SI NO LA PROPIA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS ANTERIORMENTE CITADOS. POR LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 42 FRACCIONES XX Y XXVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE DICHO ACUERDO DELEGATORIO DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE APRUEBA DELEGAR EN EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA FACULTAD PARA IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EMITIR ACUERDOS DE RADICACIÓN, FIJAR TÉRMINOS PARA DESAHOGO DE GARANTÍAS DE AUDIENCIA, RECIBIR, DESAHOGAR Y VALORAR LAS PRUEBAS, ASÍ COMO LOS ALEGATOS RESPECTIVOS QUE LE PRESENTEN LAS PARTES E IMPONER LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, 47, 49 Y 52 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CCVIII

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DELEGATORIO, DEL PUNTO NO. XXXIII DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 1 DE ENERO DE 2013. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE APRUEBA DELEGAR EN EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA FACULTAD PARA IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EMITIR ACUERDOS DE RADICACIÓN, FIJAR TÉRMINOS PARA DESAHOGO DE GARANTÍAS DE AUDIENCIA, RECIBIR, DESAHOGAR Y VALORAR LAS PRUEBAS, ASÍ COMO LOS ALEGATOS RESPECTIVOS QUE LE PRESENTEN LAS PARTES E IMPONER LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, 47, 49 Y 52 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

EN DESAHOGO AL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESPECTO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MENCIONA QUE DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN A LAS FACULTADES DELEGADAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPÍTULO SEXTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA EN SUS ARTÍCULOS 160 Y 161.

ES NECESARIO CONFORMAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, POR LO QUE SE SOLICITA AL HONORABLE CABILDO SE ANALICE LA POSIBILIDAD PARA CONFORMAR DICHA COMISIÓN.

EL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO ACUERDAN INTEGRAR LA COMISIÓN EN BASE AL ARTICULO 161 DE LA LEY ANTES MENCIONADA. QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Francisco I. Madero No.1, Sultepec, México, C.P. 51600 Tel. (01 716) 148 01 62

PRESIDENTE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	P. EN PSIC. EULALIO TOMAS SOLÓRSANO
SECRETARIO	COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	L. EN D. GUILLERMO HINDMAN POZOS
REPRESENTANTE 1	PRIMER REGIDOR CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	C. ANTONIO CORTEZ CRUZ
REPRESENTANTE 2	SÉPTIMO REGIDOR	MTRA. EN D. Y G. DE I. E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CCIX

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	P. EN PSIC. EULALIO TOMAS SOLÓRSANO
SECRETARIO	COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	L. EN D. GUILLERMO HINDMAN POZOS
REPRESENTANTE 1	PRIMER REGIDOR CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	C. ANTONIO CORTEZ CRUZ
REPRESENTANTE 2	SÉPTIMO REGIDOR	MTRA. EN D. Y G. DE I. E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

NO HABIENDO MAS COMENTARIOS O ASUNTOS POR TRATAR, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SULTEPEC; A FIN DE QUE PROCEDA A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE REALIZA MEDIANTE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

Francisco I. Madero No.1, Sultepec, México, C.P. 51600 Tel. (01 716) 148 01 62

SIENDO LAS **20:00** HORAS DEL DÍA **CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA **CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO 2013-2015.

FIRMANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE ESTA **CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, CELEBRADA EN FECHA **5 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**.

C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P. EN D. ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANTONIO CORTEZ CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIO NERI MERCED
SEGUNDO REGIDOR

C. GILBERTO ORTIZ RAMÍREZ
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL GARCÍA SOLANO
CUARTO REGIDOR

C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADARES
QUINTO REGIDOR

L.A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO
SEXTO REGIDOR

MTRA. EN D. Y G. DE I. E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. GERMAN ARELLANO JAIMEZ
OCTAVO REGIDOR

PROFR. POMPEYO ORTÍZ NAVARRO
NOVENO REGIDOR

C. FORTINO NERI MARTÍNEZ
DECIMO REGIDOR

L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Francisco I. Madero No.1, Sultepec, México, C.P. 51600 Tel. (01 716) 148 01 62